ACUERDO # 10
(De 1º de Marzo de 1956)
Por el cual se crea un cargo y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confieren el Acto Legislativo # 2 de 1.954 y la Ley 4a de 1.913, y

CONSIDERANDO:

a)-Que la Biblioteca de la Universidad de Antioquia ha ofrecido oficialmente dotación de libros para bibliotecas municipales en forma gratuíta, sin más erogaciones por parte del Municipio que las de dotación de local y provisión de bibliotecario.
b)-Que son innegables las ventajas de orden educacional y moral que representa este servicio de extensión cultural, y por lo tanto debe aprovecharse esta feliz oportunidad,

ACUERDA:

ART-1º-Créase la biblioteca municipal que en homenaje al Alma Mater se llamará "Biblioteca Universidad de Antioquia", la que será formada por los libros y demás impresos que suministre dicho establecimiento y los que se adquieran por canjes, donaciones y cualesquiera otros medios.

ART-2ºCréase el cargo de bibliotecario-archivero municipal, a cuyo cuidado estará el manejo de la biblioteca y del archivo municipal, con una asignación mensual de cien pesos ($ 100.oo), que será de libre nombramiento y remoción del Alcalde Municipal.

ART-3º-La biblioteca funcionará en el local municipal de más fácil acceso al público que señale el Personero Municipal de acuerdo con el Alcalde-

ART-4º-Créase una junta patriótica propulsora de la biblioteca integrada así: El Director de la Escuela Urbana de Niños o el maestro que él designe; La Directora de la Escuela Urbana de Niñas, o la maestra que ella designe; El Presidente de la S. de M. Públicas, el Alcalde Municipal y el Director del Centro de Salud, cuyas funciones principales serán:
a)-Procurar el enriquecimiento biblio gráficp de la biblioteca mediante los sistemas que estimen más adecuados; b)-Promover la presentación de espectáculos artísticos y conferencias culturales, y c) Promover activa campaña de agitación y propaganda con el fin de que a la biblioteca acuda el mayor número posible de lectores.

ART-5º-Autorízase al Alcalde Municipal para que cuando las circunstancias lo permitan extienda el beneficio de la biblioteca con los libros impresos repetidos, a las cabeceras de los corregimientos, siempre que encuentre la colaboración cívica de las Juntas de Fomento de éstos, para que se haga sin erogación alguna.

ART-6º-Institúyese el día del libro en el Municipio, el cual será celebrado el 12 de Octubre en todo el Municipio, con los programas que elabore la Junta de que trata este acuerdo.

ART-7º-El Alcalde Municipal queda autorizado para hacer las apropiaciones y traslados necesarios dentro del presupuesto de la vigencia actual y señalar el horario para la asistencia del público-El bibliotecario debe entrar en comunicación con la radior "Sutatenza" para la campaña de analfabetización.

ART-8º-Este acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los ocho días del mes de Marzo de 1956

El Presidente,

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. PRESIDENCIA Sta. Rosa de O.

El secretario,

CERTIFICO:

Que el anterior acuero tuvo dos debates en días diferentes

Santa Rosa de Osos, Marzo 9 de 1956.

Antonio Ricaurte

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL SECRETARIA

RECIBIDO EN SU FECHA Y A DESPACHO .-

Arias D.

ALCALDIA MUNICIPAL .- SANTA ROSA DE OSOS, marzo once de mil novecientos cincuenta y seis.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.- Por triplicado remítase a la Gobernación del Departamento, para su revisión CUMPALSE.-

El Alcalde Buenaventura Betancur M.

REPUBLICA DE COLOMBIA SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia) ALCALDIA MUNICIPAL

El Secretario.- Luis A. Arias D.

C E R T I F I C O :

Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy once de marzo del año que corre.-

Santa Rosa de O, marzo 11 de 1.956

Secretario.-

Luis A. Arias D.

DIRECCION DEL PRESUPUESTO
Fecha 15 MAR 1956
Número 811

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DIRECCION DEL PRESUPUESTO DIRECTOR

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y DE NEGOCIOS GENERALES SECCION DE NEGOCIOS GENERALES COLOMBIA - ANTIOQUIA